



I.E. N°408- COD. MODULAR N°0274506

SANTA ROSA , 27 NOVIEMBRE DEL 2024

OFICIO N°020-2024-I.E. I.N°408-"SANTA ROSA"

Señor:
Prof. LUIS ALBERTO NAVARRO SAAVEDRA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

ASUNTO:
REMITE CONFORMACIÓN DEL PERSONAL DE APOYO A LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA LA RECEPCIÓN DEL MATERIAL EDUCATIVO PERIODO DEL AÑO 2025 EN LA I.E.I

Me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa Inicial N.º 408 del distrito de Santa Rosa, Provincia El Dorado, Región San Martín, así mismo a través del presente documento remito ***Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025***, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL EL DORADO
I.E.I N° 408 - DISTRITO SANTA ROSA
[Handwritten Signature]
Prof. M^{ra} Diana Lissette Berlanga
DIRECCIÓN



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL DORADO

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



I.E. N°408- COD. MODULAR N°0274506

Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2024/D-IE -408-UGEL-D

Santa Rosa, 15 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentran a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar el Comité de Conformación del Personal de Apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el Comité de la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas Para la Recepción del Material Educativo Periodo del Año 2024, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006- 2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el periodo del año escolar 2025, de la Institución Educativa N°408 del distrito Santa Rosadel ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Director	LIZ DIANA LOPEZ SHUPINGAHUA	48445392	968760101	diloliz2890@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	GLORIA ESPERANZA CORREA DIAZ	91509356		
Representante del CONEI	WILLY RAMIREZ FASABI	46208579	900273938	
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Diaz Chistama Maria Elena	72039520	901840189	
presidente de APAFA	SAUL TASPULLIMA SALAS	00933459	927097475	
Representante del personal docente	GLADIS SADIDTH ZARATE SACHEZ	42132345	947668177	Gladiszarate2015@gmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	LABAJOS MOZOMBITE EDMITH	43368488	954127997	

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa de vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Huallaga sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UGEL HUALLAGA
 LEI N° 001 DISTRITO SANTA ROSA

Liz Diana Lopez Shupinghua
 Prof. Liz Diana Lopez Shupinghua
 DIRECTORA